República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

2 0 ABR 2027 Bogotá, D.C., _ del año Dos Mil veintiuno. (2021)

- 1 Reconocer al Dr. JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, abogado en ejercicio, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.
- 2 TENER por notificado al demandado JUAN FELIX ORTEGON RODRIGUEZ, del mandamiento de pago, en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., conforme las certificaciones de la oficina de correo allegadas por la parte actora.
- 3 Como quiera que el demandado quedo notificado en forma legal, se prescinde del emplazamiento ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2020.
- 4 En firme esta providencia, vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

El Secretario.